

CUARTO DISCURSO

CONTRA LUCIO CATILINA

PRONUNCIADO EN EL SENADO

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

I. Veo, padres conscriptos, que todos tenéis vueltos hacia mí el semblante y los ojos: os veo cuidadosos, no sólo de vuestros peligros y de los de la república, sino, conjurados estos, de los míos. El interés que me mostráis es consuelo de mis males y paliativo de mis dolores; pero ¡por los dioses inmortales! os ruego olvidéis lo que atañe á mi propia seguridad, pensando sólo en la vuestra y en la de vuestros hijos. Si se me dió este consulado con la condición de que sufriese todas las amarguras, todos los dolores y tormentos, sufrirélos no sólo con valor, sino también de buen grado, con tal que mis trabajos aseguren vuestra dignidad y la salvación del pueblo romano. Soy un cónsul, padres conscriptos, que ni en el Foro, donde se practica la justicia y la equidad, ni en el Campo de Marte, consagrado á los auspicios consulares; ni en el Senado, donde encuentran

auxilio todas las naciones; ni en la propia casa, el asilo para todos inviolable; ni en mi lecho, destinado al descanso; ni, finalmente, en esta silla curul jamás me vi libre de asechanzas y de peligros de muerte. Muchas cosas callé, muchas sufrí, muchas concedí, muchas con algún dolor mío remedié para evitaros temores. Ahora bien; si los dioses inmortales quisieron que el éxito de mi consulado consista en libraros á vosotros, padres conscriptos, y al pueblo romano de terrible mortandad, á vuestras mujeres é hijos y á las vírgenes vestales de acerbísimos ultrajes, á los templos y oratorios de nuestra hermosa patria común de horrorosas llamas, á toda Italia de guerra y devastación, sufriré resignado la suerte que la fortuna me depare. Porque si P. Léntulo, persuadido por los adivinos, creyó destinado su nombre fatalmente á la ruina de la república, ¿por qué no he de alegrarme de que los hados destinen mi consulado también fatalmente á su salvación?

II. Así, pues, padres conscriptos, pensad en vosotros, mirad por la patria, salvad vuestras personas, las de vuestras mujeres é hijos y vuestros bienes; defended el nombre y la existencia del pueblo romano; no os compadezcáis de mí ni penséis en mis peligros; porque en primer lugar, debo esperar que todos los dioses protectores de esta ciudad me darán la recompensa que merezca: y si sucediese de otro modo, moriré con valor y sin disgusto, porque la muerte nunca puede ser deshonrosa para el varón fuerte, ni prematura para el consular, ni desgraciada para el sabio. No soy, sin embargo, tan duro de corazón, que no me conmuevan la

amargura de mi querido y amantísimo hermano aquí presente, y las lágrimas de todos estos de quienes me veis rodeado; ni dejo de pensar en mi casa, en mi afligida esposa, en mi hija abatida por el miedo, en mi pequeño hijo, prenda que en mi sentir responde á la república de los actos de mi consulado, y en el yerno mío que ante mí espera ansioso el resultado de este día. Duélenme todas estas cosas de tal modo, que prefiero salvarlos á todos con vosotros, aun á riesgo de mi vida, á que ellos y nosotros perezamos en esta común calamidad de la república. Así, pues, padres conscriptos, desvelaos por salvar á la patria; mirad en torno vuestro las tempestades que os amenazan si no las conjuráis á tiempo. Los acusados traídos ante vosotros para oír la sentencia que vuestra severidad dicte, no son un Tiberio Graco, que quiso ser dos veces tribuno de la plebe; ni un Cayo Graco, que procuró con la ley agraria perturbaciones; ni un L. Saturnino, que mató á C. Memmio; tenéis en vuestro poder á los que quedaron en Roma para quemarla, para asesinaros á todos y recibir por caudillo á Catilina; tenéis sus cartas, su sello, su escritura, y, finalmente, la confesión de cada uno. Ellos solicitan á los Alobroges, sublevan á los esclavos; llaman á Catilina; su designio es que, muertos todos, no quede un solo ciudadano para deplorar la ruina de la república, ni para lamentar la caída de tan grande imperio.

III. Todo esto os ha sido denunciado; confesos están los reos; vosotros mismos habéis juzgado su conducta con vuestros decretos; primero al darme gracias en términos muy hon-

rosos y al declarar que por mi valor y diligencia se había descubierto la conjuración de estos hombres perversos: después, porque forzasteis á P. Léntulo á que renunciara la pretura; además, porque ordenasteis que tanto él como sus cómplices fueran guardados con toda seguridad, y especialmente porque decretasteis en mi nombre acciones de gracias á los dioses inmortales, honor no concedido antes que á mí á ningún hombre de toga, y en fin, porque ayer mismo disteis magníficas recompensas á los legados de los Alobroges y á Tito Vulturcio: todo lo cual demuestra que condenaréis, sin duda, á los que mandasteis prender.

Pero yo, padres conscriptos, he determinado presentar de nuevo este asunto á vuestra deliberación, para que juzguéis del hecho y decretéis respecto del castigo. Yo os hablaré como debe hacerlo un cónsul. Ha días observé que perturbaba la república una especie de vértigo y furor extraordinario y se agitaban en su seno nuevas disensiones y perniciosos desig-nios, pero nunca creí que hubiera ciudadanos capaces de tomar parte en una conjuración tan perniciosa y abominable. Comprobados ya los hechos, cualquiera que sea el partido á que vuestros ánimos se inclinen, preciso es que resolváis antes de llegar la noche. Ya veis cuán terrible maldad os ha sido denunciada. Si creéis que fueron pocos los que en ella tomaron parte, os equivocáis grandemente. El mal ha corrido mucho más de lo que se piensa; no se extiende sólo por Italia, ha pasado los Alpes, y como negra serpiente ocupa muchas provincias. Combatirlo con paliativos y dilaciones no es ya posible.

El castigo que determinéis se ha de ejecutar inmediatamente.

IV. Hasta ahora sólo veo dos opiniones: la de D. Silano, quien considera merecedores de la pena capital á los que han intentado arrasar la patria, y la de C. César, que no quiere que mueran, pero sí que se les apliquen todos los más crueles tormentos. Cada cual de ellos, conforme á su dignidad y á la suma importancia del asunto, muéstrase severísimo. Cree el primero que los que han intentado privar de la vida á todos nosotros, asolar el imperio, extinguir el nombre del pueblo romano, no deben gozar más de la existencia ni del aire que todos respiramos, y recuerda al efecto las muchas veces que en esta república se ha aplicado dicho castigo á ciudadanos criminales: éste entiende que los dioses inmortales no ordenaron la muerte para castigo de los hombres, sino como condición de la naturaleza ó como descanso de nuestros trabajos y miserias. Por ello el sabio la recibió siempre sin pena y el valeroso no pocas veces con placer; pero las prisiones, sobre todo las perpetuas, se han inventado para castigo adecuado á los crímenes más nefandos, y pide que los culpados sean distribuidos entre varios municipios; cosa que no parece muy justa si ordenamos á estos recibirlos, ni muy fácil si se lo rogamos. Resolved, sin embargo, lo que os agrade: yo buscaré y espero hallar municipios que consideren impropio de su dignidad negarse á cumplir lo que por la salvación de todos ordenéis. Añade César graves castigos para los municipios que diesen libertad á los presos; rodea á éstos de terribles guardias; or-

dena, por merecerlo así la maldad de unos hombres tan perdidos, que nadie pueda, ni el Senado, ni el pueblo, perdonarles la pena que para ellos pide; quítales hasta la esperanza, lo único que consuela al hombre en sus desdichas; confiscales todos sus bienes, y á hombres tan malvados sólo les deja la vida, la cual, si se les quitase, les libraría con un solo dolor de muchos dolores de alma y cuerpo y de todos los castigos que por sus crímenes merecen. De igual manera, con propósito de atemorizar en esta vida á los malos, declararon los antiguos que en los infiernos había suplicios idénticos para castigar á los impíos, comprendiendo que sin este remoto temor, ni la misma muerte sería temible.

V. Veo ahora, padres conscriptos, de qué lado está lo que me interesa. Si adoptáis la opinión de César, como en su vida pública ha seguido siempre el partido más popular, acaso me exponga menos á los ataques de la plebe en sus conmociones; y si seguís el parecer de Silano, no sé si me expondré á mayores riesgos; pero mis peligros personales deben ceder á la utilidad de la república. Tenemos el dictamen de C. César conforme á lo que exigía su alta dignidad é ilustre nacimiento, como prenda de su constante amor á la república. Compréndese la distancia que media entre los aduladores del pueblo y las almas verdaderamente populares que aspiran á la salvación de todos. Veo que entre los deseosos de popularidad se ha abstenido uno de venir, sin duda por no tener que opinar sobre la vida de ciudadanos romanos; sin embargo, él mismo entregó ayer á algunos ciudadanos para que fuesen custodiados, ordenó se

celebrasen en mi nombre grandes fiestas á los dioses, y todavía ayer proponía se recompensara espléndidamente á los denunciadores. No cabe, pues, duda del juicio que ha formado de este grave negocio y de toda esta causa el que decretó la prisión del reo, las acciones de gracias á quien descubrió el delito y las recompensas á los denunciadores (1).

En cuanto á César, comprende él que la ley Sempronia fué establecida en favor de los ciudadanos romanos; pero que al enemigo de la república no se le debe considerar como ciudadano, y hasta el mismo promulgador de la ley Sempronia fué al fin castigado por orden del pueblo (2) á causa de sus atentados contra la república. Tampoco cree César que pueda llamarse popular á Léntulo, aunque haya sido tan liberal y pródigo con la plebe, cuando con tan acerba crueldad procura la destrucción del pueblo romano y la ruina de esta ciudad; por ello, aunque es hombre apacible y bondadoso, no duda en castigar á Léntulo con perpetua y tenebrosa prisión y en ordenar que en lo veni-

(1) Cicerón alude aquí á uno ó varios senadores que, por evitar la responsabilidad de su voto en esta causa, se habían abstenido de ir á la sesión. El castigo que impone á su cobardía consiste en suponer que, por sus actos anteriores, habían condenado ya á los reos.

(2) Refiérese el orador á Cayo Graco; y aunque por el interés de su causa asegura que murió por orden del pueblo, esto no es exacto. Lo que hizo el pueblo fué no oponerse á su muerte. Perseguido Graco por sus enemigos, huía acompañado de un solo esclavo, y la multitud le alentaba á escapar; pero nadie le socorrió, nadie le dió el caballo que pedía. Cuando iba á ser cogido ordenó al esclavo que le matara, y hecho esto, el esclavo se suicidó, cayendo su cuerpo sobre el de su señor.

dero nadie pueda jactarse de haberle librado del castigo y hacerse así popular con daño del pueblo romano. Pide además la confiscación de los bienes para que todos los tormentos de alma y cuerpo vayan acompañados de la miseria.

VI. Si os conformáis con esta opinión, me daréis, para publicarla, un compañero á quien el pueblo estima y quiere; si seguís el parecer de Silano, fácilmente nos libraremos vosotros y yo del cargo de crueldad, y aun demostraré que este parecer es el más benigno. Aunque para castigar tan horrible maldad, ¿habrá, padres conscriptos, algo que sea excesivamente cruel? Yo por mí juzgo. Porque así pueda gozar con vosotros de ver salvada y tranquila á la república, como es cierto que si soy algo enérgico en esta causa, no es por dureza de alma (¿quién la tiene más benigna que yo?), sino por pura humanidad y misericordia. Paréceme estar viendo á esta ciudad, lumbrera del mundo y fortaleza de todas las gentes, ser devorada repentinamente por el incendio: me figuro arruinada la patria, y sobre sus ruinas los insepultos cuerpos de desdichadísimos ciudadanos; tengo ante mis ojos la figura de Cethego satisfaciendo su furor y gozando con vuestra muerte, y cuando imagino que Léntulo reina, como confesó que se lo habían prometido los oráculos; que Gabinio anda vestido de púrpura; que Catilina llega con su ejército; que las madres de familia gritan desconsoladas y huyen despavoridos niños y doncellas; que las vírgenes vestales son ultrajadas, me estremezco de horror, y por parecerme este espectáculo digno de lástima y compasión, tengo que mos-

trarme severo y riguroso contra los que han intentado realizarlo. Porque, en efecto, yo pregunto : si un padre de familia viera á sus hijos muertos por un esclavo, asesinada á su esposa, incendiada su casa, y no aplicara al esclavo cruelísimo suplicio, ¿sería tenido por clemente y misericordioso, ó por el más cruel é inhumano de todos los hombres? A mí, en verdad, me parece de corazón empedernido quien no procura en el tormento y dolor del culpado lenitivo á su propio dolor y tormento. Así, pues, si nosotros contra esos hombres que nos han querido asesinar juntamente con nuestras mujeres y nuestros hijos; que intentaron destruir nuestras casas y esta ciudad, domicilio común del gran pueblo romano; que trabajaron para que los Alobroges vinieran á acampar sobre las ruinas de Roma y las humeantes cenizas del imperio, fuésemos severísimos, se nos tendría por misericordiosos, y si quisiéramos ser indulgentes resultaríamos sumamente crueles, con grave daño de la patria y de nuestros conciudadanos. A no ser que alguno tuviese anteayer por cruelísimo á L. César, varón esforzado y muy amante de la república, cuando dijo que se debía quitar la vida al marido (1) de su hermana, mujer meritísima, estando aquél presente y escuchándole; cuando recordó que por orden de un cónsul había sido muerto su abuelo, y que al hijo de este abuelo, siendo aún muy joven y enviado por su padre como legado, le degollaron en la cárcel (2). ¿Qué hicieron ellos

(1) Léntulo.

(2) El abuelo materno de Lucio César fué Fulvio Flaco, compañero de Cayo Graco. Cuando la matanza de los par-

comparable á lo que éstos han hecho? ¿Qué conspiración tramaron para la ruina de la república? Cundía ya entonces en la república la ambición de dádivas y las luchas de los partidos turbaban la paz. En aquel tiempo el abuelo de este Léntulo, esclarecido varón, persiguió con las armas en la mano á Graco y hasta recibió una grave herida porque no se aminorase la dignidad de la república. Ahora, para destruirla hasta en sus fundamentos, excita su nieto á los galos, subleva á los esclavos, llama á Catilina, encarga á Cethego matar á todos nosotros, á Gabinio quitar la vida á los demás ciudadanos, á Casio incendiar la ciudad, á Catilina, en fin, la devastación y ruina de toda Italia. Paréceme que no temeréis se estime severo el castigo que impongáis á tan atroz y bárbaro delito; mucho más es de temer, al ser benignos en la pena, resultar crueles contra la patria, en vez de rigurosos con tan implacables enemigos.

VII. Pero yo no puedo disimular, padres conscriptos, lo que oigo. Llegan á mis oídos las voces de los que, al parecer, temen que no ten-

tidarios de éste encontraron á Fulvio Flaco en una estufa abandonada, acompañado de su hijo mayor, y ambos fueron muertos. El hijo más joven, al que alude aquí el orador, fué enviado antes del combate con un caduceo en la mano para implorar la paz. Preso por orden del cónsul Opimio, después de la victoria le mataron. El Senado no desaprobó estas sangrientas ejecuciones, y el pueblo absolvió á Opimio cuando al dejar de ser cónsul fué acusado por haber muerto ciudadanos romanos sin formación de causa. Lucio César, sin embargo, no habla de estos hechos, y Cicerón los recuerda para deducir que con mayor motivo deben ser muertos Léntulo y sus cómplices.

ga fuerza para ejecutar lo que vosotros decretéis ahora. Todo está previsto, dispuesto y arreglado, padres conscriptos, no sólo por mi cuidado y diligencia, sino también y mucho más por el celo del pueblo romano, que quiere conservar la grandeza de su imperio y la posesión de sus bienes. Presentes están ciudadanos de todas edades y condiciones; lleno de ellos el Foro; llenos los templos que le rodean; llenas las puertas de este sagrado recinto. Desde la fundación de Roma, esta es, en verdad, la primera causa en que todos piensan lo mismo, á excepción de aquéllos que, viéndose en peligro de muerte, antes que solos quisieran morir juntamente con todos nosotros. Exceptúo á esos hombres, y de buen grado los aparto por no creer que se les debe contar entre los malos ciudadanos, sino en el número de los más perversos enemigos. Pero los otros, ¡oh dioses inmortales! ¡Cuán gran concurso! ¡Cuánto celo! ¡Qué valor! ¡Qué consentimiento tan unánime para defender la dignidad y la salud de todos! ¿Y para qué he de mencionar aquí á los caballeros romanos? Si os ceden la supremacía en dignidad y gobierno, compiten con vosotros en amor á la república. Reconciliado el orden á que pertenecen con el vuestro, después de muchos años de disensiones (1), esta causa estrechará aún

(1) Cayo Graco había concedido á los caballeros romanos el derecho de formar parte de los tribunales de justicia. Vencedor Sila del partido popular, les privó de este derecho, dándoselo exclusivamente á los senadores. De aquí la mala inteligencia y rivalidades de ambos órdenes, que cesaron cuando Aurelio Cotta, en el año 683 de Roma, repartió el derecho de formar los tribunales entre los tres

más los lazos de amistad y alianza con vosotros, y si se afirma la unión durante mi consulado y la perpetuamos en la república, os aseguro que no volverán á agitarla más guerras intestinas. Con igual celo por defender la república veo aquí á los tribunos del Tesoro, dignísimos ciudadanos, y á todos los secretarios públicos, que reunidos por acaso hoy mismo en el Tesoro, en vez de esperar el sorteo, acuden á contribuir á la salvación común (1). Todos los hombres libres, hasta los de las ínfimas clases, están aquí; porque ¿qué romano hay para quien la vista de estos templos, el aspecto de esta ciudad, la posesión de la libertad, esta misma luz, en fin, que nos alumbra y este suelo común de la patria no sean bienes preciosos y extremadamente dulces y agradable?

VIII. Preciso es, padres conscriptos, que conozcáis los deseos de los libertos, de estos hombres que por su mérito han alcanzado los derechos de ciudadanía, y tienen por patria suya esta ciudad, á la cual pretenden tratar algunos de los nacidos en ella y de clarísimo linaje como ciudad de enemigos. Pero ¿á qué he de recordar los hombres de esta clase, á quienes excitan para la defensa de la patria el cuidado

órdenes. Cicerón era caballero romano, y procuraba mantener la unión de los de su clase con los senadores.

(1) Los escribanos ó secretarios públicos eran los que transcribían los actos públicos, las leyes, los decretos de los magistrados, etc. Aunque por lo general formábase esta clase de emancipados, gozaba, sin embargo, en Roma de alguna consideración. El día de este discurso se habían reunido, según parece, en el Tesoro público para recibir sus honorarios y hacer el sorteo que fijaba á cada cual de ellos el magistrado de quien dependería al año siguiente.

de su fortuna, los derechos civiles que gozan, la libertad, en fin, que es el más dulce de todos los bienes? No hay esclavo alguno, por poco tolerable que sea su servidumbre, que no deteste la audacia de estos ciudadanos perdidos; que no procure la estabilidad de la república; que no contribuya con cuanto puede, con sus deseos al menos, á la salvación común. Así, pues, si alguno de vosotros estuviera alarmado por haber oído decir que un emisario de Léntulo andaba recorriendo las tiendas y talleres para granjearse por precio la voluntad de los necesitados é ignorantes, sepa que se comenzó, en efecto, esta tentativa, pero no se halló ninguno tan privado de recursos ó tan depravado, que no quisiera conservar su estado y ocupaciones y el cotidiano provecho de éstas, y el aposento y lecho en que descansa, y, en fin, la vida quieta y sosegada á que está habituado (1). La mayoría de estos artesanos, ó más bien (porque así debe decirse) todos ellos son muy amantes del reposo y la tranquilidad, porque sus industrias, trabajos y utilidades se mantienen con la pacífica concurrencia de ciudadanos, y si, cerrándose los talleres y tiendas disminuyen sus beneficios, ¿cuánto no perderían si fueran quemadas?

Siendo todo esto así, padres conscriptos, no

(1) Cuenta Apiano que durante la sesión del Senado los esclavos y emancipados de Léntulo y Cethego, con algunos artesanos, se agruparon alrededor de las casas donde estaban detenidos los culpados con el propósito de libertarlos; pero advertido Cicerón acudió con tropas, proveyó á la seguridad de los presos y volvió al Senado para acelerar la resolución definitiva.

han de faltaros los auxilios del pueblo romano. Procurad no parezca que le faltáis á él vosotros.

IX. Tenéis un cónsul que, en medio de las asechanzas y peligros y amenazado de muerte, no atiende á su propia vida, sino á vuestra salvación. Unidas todas las clases, aplican su pensamiento, voluntad, cuidado, valor y palabra á la conservación de la república. Amenazada la patria por las teas y las armas de una conspiración impía, á vosotros tiende sus manos suplicantes; á vosotros recomienda su salvación y la vida de todos sus ciudadanos; á vosotros la fortaleza y el Capitolio; á vosotros los altares de los dioses penates, el fuego perpetuo y sempiterno de Vesta; á vosotros todos los templos y santuarios de los dioses inmortales; á vosotros los muros y edificios de esta ciudad. Finalmente, de lo que vais á juzgar hoy es de vuestras vidas, de las de vuestras mujeres é hijos, de la seguridad de vuestros bienes, de vuestras moradas y hogares. Tenéis un caudillo que, olvidado de sí, sólo piensa en vosotros, y esto no siempre acontece; tenéis lo que hoy por primera vez vemos en una causa política, á todas las clases, todos los hombres, el pueblo romano entero de un mismo y sólo parecer. Pensad con cuánto trabajo se ha fundado este imperio; con cuánto valor se ha afianzado la libertad; cuánta fué la benignidad de los dioses para asegurar y acrecentar nuestros bienes, y que todo esto ha podido perderse en una noche. Vuestra decisión de hoy ha de servir para que en adelante no pueda cometer ni aun proyectar ningún ciudadano tan execrable maldad. Os

hablo así, no por excitar vuestro celo, que casi sobrepuja al mio, sino para que mi voz, que debe ser la primera, cumpla su deber consular ante vosotros.

X. Ahora, padres conscriptos, antes de volver al asunto, diré algo de mí. Bien veo que me he granjeado tantos enemigos cuantos son los conjurados, y ya sabéis cuán crecido es su número; pero á todos les tengo por flacos, abyectos, viles y despreciables. Mas si alguna vez su furor y maldad, excitados por alguien que valga más que ellos, prevaleciesen sobre vuestra autoridad y la de la república, no por ello me arrepentiré jamás, padres concriptos, de mis actos y consejos. La muerte con que acaso me amenacen, dispuesta está para todos; pero la gloria con que vuestros decretos han honrado mi vida, ninguno la alcanzó. Para otros decretasteis gracias por haber servido á la república; para mí, por haberla salvado. Hónrese el preclaro Scipión, que con su genio y valor obligó á Annibal á salir de Italia y volver á Africa; hónrese con grandes alabanzas al Scipión Africano, que destruyó dos ciudades muy enemigas de nuestro poder, Cartago y Numancia. Téngase por egregio varón á L. Paulo, que honró su carro triunfal con la presencia del poderoso y esclarecido rey Perseo. Sea eterna la gloria de Mario, que libró á Italia dos veces de la invasión de los bárbaros y del miedo á la servidumbre. Antepóngase á todos ellos Pompeyo, cuyas virtudes y hazañas abarcan las regiones y los términos que el sol alumbra. Entre todas estas alabanzas, espacio quedará para nuestra gloria, á no ser que se estime mayor servicio des-

cubrir provincias por donde podamos transitar, que cuidar de que los ausentes tengan patria donde volver victoriosos (1). Sé que la victoria conseguida contra extranjeros es de mejor condición que la alcanzada en luchas intestinas, porque los extranjeros vencidos quedan en servidumbre, y si se les perdona, obligados por este beneficio; pero á los ciudadanos que, arrastrados por ciega demencia, declaran alguna vez guerra á la patria, si se les impide dañar á la república, ni les contiene la fuerza ni les aplacan los beneficios. Veo, pues, la guerra perpetua que habré de sostener contra los malos ciudadanos: confío poderla mantener, y ayudado por vosotros y por todos los hombres de bien, con la memoria de tantos peligros, memoria que permanecerá siempre en este pueblo por mi salvado y en el alma y discursos de todos, espero alejarla fácilmente de mí y de los míos. Porque no habrá nunca fuerza capaz de romper vuestra unión con los caballeros romanos, ni la conjura de los malos logrará quebrantar y destruir la liga de todos los buenos.

XI. Así, pues, padres conscriptos, por el mando del ejército y de la provincia que renuncié (2), por el triunfo y demás insignes ho-

(1) El mismo Pompeyo, vencedor de Mitrídates y conquistador de Asia, dió á Cicerón este glorioso testimonio, diciendo públicamente que en vano hubiera merecido el tercer triunfo si el cónsul, salvando la república, no le conservara una patria donde poder triunfar.

(2) En el sorteo entre los dos cónsules de las provincias que habían de gobernar tocó á Cicerón la de Macedonia, que era rica y de mucho comercio. La cedió á su colega Antonio, quien aprovechó la ocasión para restablecer su averiada fortuna. Seguramente Cicerón no hubiese

nores cuya esperanza deseché para consagrarme á vuestra salvación y la de Roma, por indemnizarme de los beneficios de clientela y hospitalidad que hubiese adquirido en la provincia gobernada por mí como procónsul, beneficios que en la misma Roma no me cuesta menos trabajo conservarlos que adquirirlos, por todas estas cosas, en recompensa del singular cuidado que tuve siempre en serviros y por la diligencia con que, según veis, atiendo á la conservación de la república, sólo os pido que recordéis siempre este día y todo mi consulado, pues mientras el recuerdo esté fijo en vuestra memoria me consideraré rodeado de un muro inexpugnable. Pero si mis esperanzas se frustrasen por triunfar las fuerzas de los malvados, os recomiendo á mi tierno hijo, el cual encontrará seguramente en vosotros bastante amparo, no sólo para la vida, sino para alcanzar dignidades, si recordáis que es hijo de quien se expuso al peligro por la salvación de todos.

Por tanto, padres conscriptos, tratándose de vuestra existencia, de la del pueblo romano, de la de vuestras mujeres é hijos, de la conservación de vuestros altares y vuestros hogares, de vuestros sagrarios y templos, de la ciudad entera, de su poderío, de la libertad, de la salva-

robado, como lo hizo Antonio, la provincia macedónica, pero habría mandado allí un ejército, combatido á los bárbaros y acaso merecido los honores del triunfo. Además hubiese creado las relaciones de clientela y hospitalidad, que daban á los ciudadanos tanta importancia en su patria y tanto crédito en las naciones extranjeras. En cambio del gobierno de Macedonia correspondió á Cicerón el de la Galia Cisalpina, que también renunció, haciendo que se lo dieran al pretor Metelo Celer.

ción de Italia, finalmente, de la de toda la república, resolved con la prontitud y firmeza que mostrasteis en vuestras primeras determinaciones. Tenéis un cónsul que no vacilará en la aplicación de vuestros decretos, que defenderá mientras viva lo que resolváis y que por sí mismo podrá ejecutarlo.

Este discurso produjo el efecto que Cicerón deseaba, pues viendo el Senado de qué dictamen era el cónsul, casi todo se unió á él. Ayudó también á esto Catón, nuevo tribuno de la plebe, el cual, con la opinión que ya se tenía de su entereza y gravedad, comenzó á peyorar exaltando hasta el cielo al cónsul, y luego dijo francamente que se maravillaba hubiese quien dificultase el castigo de aquellos que habían emprendido una guerra contra la patria, pues el objeto del Senado más debía ser defenderse de ellos que deliberar sobre el modo de castigarlos. Que otros delitos se castigaban después de cometidos, pero éste, una vez ejecutado, era en vano pretender castigarlo. Que la disputa del Senado no era acerca de la hacienda pública ni de las quejas de algunos aliados, sino sobre la vida y la libertad de todos los ciudadanos; ni se trataba de un punto de disciplina ó de costumbres, sobre los que varias veces había dado su parecer; ni de la grandeza ó prosperidad del Imperio, sino de quiénes habían de imperar, los buenos ó sus enemigos. En casos tan estrechos no tenían lugar la indulgencia ni la compasión. Hacía mucho tiempo que se confundían los nombres de las cosas, llamando generosidad al dar dinero para sobornos, y valor al conspirar contra el Estado. Quien quiera ser generoso séalo á costa del enemigo y aun á costa del erario; pero

no se permita á nadie ser pródigo de la sangre de los ciudadanos, ni destruir todos los hombres de bien por salvar un pequeño número de facinerosos. Que César había hablado muy bien de la vida y de la muerte, calificando de ficción los castigos del infierno y pidiendo que los reos fuesen encerrados en los castillos de Italia, como si estuviesen más seguros allí y fuesen menos de temer que en medio de Roma, ó como si los atentados de tal gente no fuesen más perniciosos donde las fuerzas eran menores. Que no se pensase solamente en los conjurados ya presos, sino en el ejército de Catilina, cuyo valor se aumentaría ó disminuiría á proporción del vigor ó debilidad que mostrase el Senado. Que la grandeza de Roma provenía, más que de las armas, de la disciplina y costumbres de sus mayores, que el tiempo había, por desgracia, depravado. Que era vergüenza ver tanta irresolución en tan inminente peligro, y que no hubiera, al parecer quien se atreviese ni aun á hablar el primero, encomendándose á los dioses como tantas mujeres, sin hacer nada por sí. Que la ayuda del cielo no se conseguía con frívolos votos y súplicas inactivas, ni se lograba el acierto en las grandes empresas sino con la vigilancia, actividad y prudencia, pues la pereza y la lentitud hacían inútiles todos los auxilios. Que el horror de la empresa de los culpados excluía toda compasión. Que girando Catilina por las cercanías de Roma y estando muchos de sus cómplices dentro, no se podía esperar que las deliberaciones del Senado se pudiesen mantener secretas, ni era prudente prolongarlas. Por tanto, que, hallándose convictos los reos con testimonios irrefragables y confesos de tan detestable traición contra la república, debían ser castigados de muerte, según la práctica de los antiguos.

La autoridad de Catón, junta con la fuerza que había hecho el discurso del cónsul, determinaron al irresolu-

to Senado, y casi unánimemente se tomó el partido del rigor; y aunque Silano había sido el primero que lo propuso, como después estuvo vacilante, se formó el decreto con arreglo al voto de Catón, como concebido en términos más convenientes y precisos. Tomado por fin este acuerdo, determinó Cicerón ejecutarlo pronto, para que aquella noche no ocurriesen nuevos obstáculos. Salió, pues, del Senado, acompañándole gran número de amigos y ciudadanos. Fué á casa de Léntulo Spinter, que tenía en custodia al reo Léntulo, se lo pidió en nombre de la república, y, conduciéndole consigo por medio del Foro hasta la cárcel, lo entregó allí á los verdugos, que al momento le agarrotaron. Los otros conjurados Cethego, Statilio y Gavinio fueron conducidos al mismo suplicio por los pretores juntamente con Ceparo, que fué preso después del examen de aquéllos. Acabada la ejecución de la sentencia, fué Cicerón conducido á su casa como en triunfo por todo el Senado y por los caballeros. Las calles por donde iba estaban llenas de gente, todas iluminadas y las mujeres y niños en las ventanas y terrazas para ver pasar, entre las aclamaciones, á aquel que á voces llamaban su libertador.

Cicerón consideró este día como el más glorioso de su vida, y en verdad, él fué quien descubrió la conspiración de Catilina y obligó á éste á abandonar á Roma y á sus cómplices á confesar el crimen, librando así á la república de una catástrofe, pues Catilina confiaba más en los manejos ocultos dentro de la ciudad que en las fuerzas con que contaba fuera de ella. Por eso el Senado, una vez ejecutados los reos, creyó pasado el peligro y dió gracias á los dioses.

Catilina, al frente de 12.000 hombres, procuró pasar á la Galia cuando supo las desdichas de sus cómplices en Roma. Pero el ejército que á las órdenes de Q. Me-

telo envió Cicerón á los Alpes le impedía el paso. Estrechado por otro ejército que le seguía, al mando de su amigo el cónsul Antonio, decidió al fin batallar con éste, confiando acaso en que, por su antigua amistad, le dejaría Antonio escapar en caso de derrota; pero el cónsul tuvo ó fingió tener un ataque de gota el día de la acción, y ésta la mandó Petreyo, general de experiencia y muy afecto á la república. La batalla fué reñidísima y tan sangrienta, que la mitad del ejército consular pereció en ella, y de los rebeldes, ninguno quedó con vida.

Así terminó la famosa conspiración de Catilina, en la que, según se sospechaba entonces, estaban complicados muchos de los principales ciudadanos de Roma, especialmente Crasso y César, que tenían los mismos motivos que los conjurados y tal vez más esperanzas de aprovecharse de la confusión para obtener el poder absoluto con el favor del pueblo.

Las demostraciones de gratitud á Cicerón fueron extraordinarias. L. Gelio declaró al pueblo que debía darle una corona cívica por haber salvado la patria de su ruina. Catulo, en el Senado, le llamó *padre de la patria*, y habiéndole dado el mismo nombre Catón desde los *Rostras*, el pueblo correspondió con repetidas aclamaciones.

En medio de tan grandes disturbios, y casi inmediatamente después de la fuga de Catilina, rodeado Cicerón de tantos y tan graves negocios, supo desembarazarse y hallar tiempo para defender, en juicio de acusación de soborno, á L. Murena, uno de los cónsules electos. Catón era el acusador, y había dicho en el Senado que quería probar contra un candidato consular la fuerza de la última ley de Cicerón. No pudiéndola probar contra Catilina, porque no estaba en el caso, tomó la resolución de acusar á Murena. No quiso tocar á Silano, que era el otro cónsul electo, á pesar de ser tan culpado como Murena, porque era cuñado suyo. Su segundo en esta querrela era S. Sulpicio, senador muy distinguido por su mérito y por su ciencia legal, á cuyas instancias Cicerón había hecho la ley.

Murena era un militar que se había distinguido mucho á las órdenes de Lúculo en la guerra contra Mitrídates. Fueron sus defensores Crasso, Hortensio y Cicerón, los tres más grandes oradores de Roma. No había ejemplo de una causa tan ruidosa y empeñada como ésta, atendiendo á las circunstancias del reo, de los acusadores y de los defensores. El carácter de integridad de aquéllos hace sospechar que la acción era fundada y que había pruebas formales de algunos hechos contrarios á la ley. Sin embargo de los fragmentos que nos quedan de la defensa que hizo Cicerón, lo más que

se infiere es que si Murena había dado algunos pasos irregulares, la costumbre los disculpaba, y que lo que á los ojos de Catón era delito, lo toleraban los magistrados y el pueblo lo exigía. La acusación versaba sobre tres cargos : escándalo en las costumbres de Murena, falta de dignidad en su persona y obscuridad de su familia y sus sobornos en la elección.

A ellos contestó Cicerón en el siguiente discurso :